



Bruselas, 17 de noviembre de 2023
(OR. en)

15447/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0047(COD)**

**CODEC 2142
TELECOM 334
COMPET 1114
MI 976
DATAPROTECT 306
JAI 1472
PI 176**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y
su utilización, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la
Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Datos) (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 23 de febrero de 2022, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, sobre la base del artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 15 de junio de 2022².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 30 de junio de 2022³.
4. El Banco Central Europeo emitió su dictamen el 5 de septiembre de 2022⁴.

¹ 6596/22 + ADD 1 a 3.

² DO C 365 I de 23.9.2022, p. 18.

³ DO C 375 I de 30.9.2022, p. 112.

⁴ DO C 402 I de 19.10.2022, p. 5.

5. El 9 de noviembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁵.
6. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 49/23.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁵ 15213/23.